

### 41° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

#### REGLAMENTO ESPECÍFICO PATINAJE DE VELOCIDAD

### Descripción de la actividad:

Liga de circuitos que consta de 4 jornadas.

La suma de puntos de los 4 encuentros dará los ganadores de las medallas.

Los puntos se obtendrán según el número de patinadores de cada categoría.

Así en un grupo de 12 patinadores el 1º tendría 12 puntos., el segundo 11 puntos, el tercero 10, el cuarto 9 y así sucesivamente.

## Competición

La prueba consiste en un circuito de curvas a derechas e izquierdas sin obstáculos.

La salda se hará por grupos de patinadores de la misma categoría de edad, realizará series clasificatorias y final dependiendo del número de corredores y criterios de los jueces.

Las categorías juvenil, junior y senior formarán para competición el equipo absoluto, pero para premiación puntuarán por categorías.

Corredores que usen el contacto con otro corredor para beneficiarse o que se salgan del recorrido, bajarán 1 puesto de la clasificación de la carrera. Si para evitar un accidente hay contacto en la salida del circuito u otra circunstancia los jueces dictaminarán si hay infracción o no.

Recogida de dorsales en propia pista.

Obligatorio el uso del casco y demás protecciones.

#### Inscripción:

Una vez confirmada su inscripción como entidad se le informará de los plazos y documentos que necesita para inscribir a los participantes.



# Categorías

Mini 2020-2019 Pre benjamín 2018-2017 Benjamín 2016-2015 Alevín 2014-2013 Infantil 2012-2011 Cadete 2010-2009 Juvenil 2008-2006 Absoluta A partir del 2005

# Comité de Competición:

Cualquier reclamación se realizará por escrito al juez principal en los siguientes 1 minutos de la finalización de la prueba, indicando dorsal sobre el que versa la reclamación y explicación de lo reclamado. No se admitirán fotos ni videos como pruebas en la reclamación.

#### La dirección técnica de la actividad:

A cargo del Club de Patinaje Al-Ándalus.



#### **AVISOS LEGALES**

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de Actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del Área de Deporte, con domicilio en Pza. J.F.Kennedy s/n 29014 Málaga, correo electrónico: areadeporte@malaga.eu y teléfono 951 92 60 59.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Área de Deporte. Finalidad basada en ejercicio de poderes públicos amparada en Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, Anexo II y Decreto 109/2005 de 26 de abril. Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga. En algunos casos específicos se solicitará el consentimiento del interesado para la realización de fotografías y publicación de las mismas.

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@malaga.eu.

Los datos de carácter personal se cederán a terceros (colaboradores del AD) para la organización y funcionamiento de la actividad así como para publicidad de actividades relacionadas.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Deporte en la dirección arriba indicada. Asimismo se le informa de su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.